



JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA

ESTADO NO. 021

FECHA DE PUBLICACIÓN: 09 DE MARZO DE 2017

		CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	C.	FL.
410013333006	20140040900	R.D.	JUAN SEBASTIAN RINCON OTALORA	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO REPROGRAMA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS - QUEDA PARA EL 29 DE MARZO DE 2017 A LAS 08:30 A.M.	08/03/2017	1	401

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE FIJA HOY 09 DE MARZO DE 2017 EL RESPECTIVO ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LA HORA DE LAS 7:00 AM, Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M. DEL DIA DE HOY

GUSTAVO ADOLFO HORTA CORTES

SECRETARIO



401

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

= 8 MAR 2017

Neiva, _____

DEMANDANTE: JUAN SEBASTIAN RINCÓN OTALORA
 DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL
 PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
 RADICACIÓN: 41001333300620140040900

En audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, celebrada el 12 de julio de 2016 (fls. 175-178) se dispuso programar fecha y hora para audiencia de pruebas establecida en el artículo 181 ibídem, el día 16 de marzo de 2017, a las 8:30 a.m., no obstante, ante la presencia de una situación administrativa que impide su realización en la fecha y hora señalada, se procederá a su reprogramación para el día miércoles 29 de marzo de 2017, a las 8:30 a.m., la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales, ubicada en la carrera 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

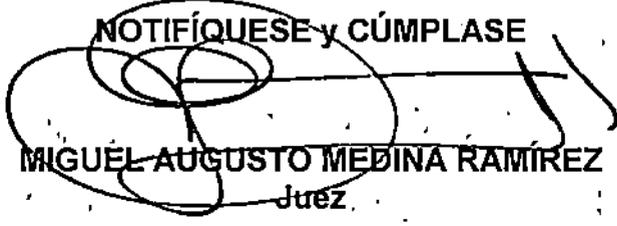
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

DISPONE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el día miércoles 29 de marzo de 2017, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias No. 6, de los Juzgados Administrativos Orales, ubicada en la carrera 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
 Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE NEIVA	
Por anotación en ESTADO NO. <u>021</u>	notifico a las partes la providencia anterior, hoy <u>09 de marzo</u> de 2017 a las 7:00 a.m.
 Secretario	
EJECUTORIA	
Neiva, ____ de ____ de 2017, el ____ de ____ de 2017 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 318 C.G.P. o 244 C.P.C.A.	
Reposición ____ Apelación ____ Días inhábiles _____	Ejecutoriado: SI ____ NO ____ Pasa al despacho SI ____ NO ____
_____ Secretario	